



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2020, se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del año 2020. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2 del mentado artículo 170. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En previsión de que no existan reclamaciones y resulte definitivo se publica resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO DE 2020

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.481.617,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.316.741,79
Capítulo 1º. Impuestos directos	510.000,00
Capítulo 2º. Impuestos indirectos	16.366,00
Capítulo 3º. Tasas y otros ingresos	210.150,00
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	507.450,00
Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales	72.775,79
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	164.875,21
Capítulo 7º Transferencias de capital	164.875,21
B. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL	1.481.617,00

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO DE 2020

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.433.094,00
A1. OPERACIONES CORRIENTES	1.262.477,00
Capítulo 1º. Gastos de personal	663.107,00
Capítulo 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios	473.750,00
Capítulo 3º. Gastos financieros	1.220,00
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	124.400,00
A2. OPERACIONES DE CAPITAL	170.617,00
Capítulo 6º. Inversiones reales	170.617,00
B. OPERACIONES FINANCIERAS	48.523,00
Capítulo 9º. Pasivos financieros	48.523,00
TOTAL	1.481.617,00

Así mismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2020

A) FUNCIONARIOS.

- 1F Secretaría-Intervención.
- 2F Administrativo.
- 3F Auxiliar administrativo.
- 4F Auxiliar administrativo.
- 5F Alguacil de c. m.
- 6F Vigilante municipal.
- 7F Vigilante municipal.



B) LABORALES.

- 1L Auxiliar administrativo.
- 2L Limpiadora.
- 3L Limpiadora.
- 4L Limpiadora.
- 5L Auxiliar biblioteca/monitora.
- 6L Pers. de servicios múltiples.
- 7L Pers. de servicios múltiples.
- 8L Peón de servicios múltiples.
- 9L Archivera
- 10L Monitor

C) PERSONAL POR CONVENIO/SUBVENCIÓN.

- 1C Auxiliar de ayuda a domicilio.
- 2C Auxiliar de ayuda a domicilio.
- 3C Auxiliar de ayuda a domicilio.
- 4C Auxiliar de ayuda a domicilio t/p.
- 5C Educador socio-familiar.
- 6C Trabajadora social apoyo SAD.
- 7C Auxiliar administrativo.
- 8C Educadora social PRIS.

D) PERSONAL EVENTUAL.

1D alto cargo. Alcalde-Presidente con dedicación exclusiva a t/p.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cabañas de la Sagra, 13 de marzo de 2020.–El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

N.ºI.-1867